



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EMITAN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA ENFRENTAR LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, EN BENEFICIO DE QUIENES RESIDEN, TRANSITAN Y/O LABORAN EN LAS DISTINTAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Las suscritas, **Patricia Mercado Castro**, Senadora y **María del Pilar Lozano Mac Donald**, integrantes del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y ante el anuncio de la Fase 3 por parte del gobierno federal<sup>1</sup>, se hace indispensable que los diversos órdenes de gobierno implementen medidas a fin de contener el avance progresivo de contagios por COVID-19.

Lo anterior cobra mayor relevancia si se toma en cuenta que el “53 por ciento de los [...] [miles de] casos positivos de coronavirus se ubican en seis zonas: el Valle de México, Guadalajara y Nuevo León, así como en la frontera de Baja California con Estados Unidos y los municipios de Benito Juárez, Quintana Roo, y Puebla, Puebla”<sup>2</sup>, por lo que el subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud, Hugo López-Gatell señaló que es importante “disminuir la movilidad entre regiones de distinto grado de intensidad de transmisión, precisamente para que no haya una propagación acelerada”<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> “México pasa a la fase 3 por COVID-19; ya se superaron los mil casos en cada región”, *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2020/04/mexico-pasa-fase-3-covid-19/> (consultado el 21 de abril de 2020).

<sup>2</sup> “Concentran seis zonas del país el 53% de casos de coronavirus”, *Milenio*. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-valle-mexico-monterrey-guadalajara-concentran-casos> (consultado el 20 de abril de 2020).

<sup>3</sup> *Ibid.*



Lo anterior es así, pues tan solo en la Zona Metropolitana del Valle de México se ha presentado la mayor concentración de casos positivos por COVID-19, así como en la Zona Metropolitana de Monterrey, y en la Zona Metropolitana de Guadalajara<sup>4</sup>, por lo que desde el 16 de abril<sup>5</sup> se dio a conocer que fue en estas donde se empezó a tratar como fase 3 de manera anticipada<sup>6</sup>, previo a que fuera anunciado para todo el país.

Lo anterior es así, ya que es en las grandes metrópolis, tanto nacionales como internacionales, donde la infección por COVID-19 se ha extendido de manera más rápida, por lo que se requiere de un mayor cuidado e implementación de medidas efectivas para disminuir los casos por contagio del referido virus, lo que implica que la población que habita y transita los municipios y entidades federativas que conforman las respectivas zonas metropolitanas requieran de una buena y efectiva coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de atender las necesidades de la población, principalmente para garantizar atención médica.

Dicha situación adquiere mayor relevancia si se considera que, en términos de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Ley General de Salud, son autoridades sanitarias, además del Presidente de la República, del Consejo de Salubridad General y de la Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el de la Ciudad de México, por lo que es necesaria la referida coordinación, específicamente cuando algunas zonas metropolitanas se encuentran conformadas por diversas entidades federativas, como es el caso de las siguientes:

---

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> “Aplicarán medidas de fase 3 en 463 municipios”, *Reforma*. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicaran-medidas-de-fase-3-en-463-municipios/ar1920905> (consultado el 20 de abril de 2020).

<sup>6</sup> *Ibid.*



### Zonas metropolitanas interestatales 2015

N°	Nombre Zona	Entidades que la integran	Municipios
1	La Laguna	Coahuila-Durango	5
2	La Piedad-Pénjamo	Michoacán-Guanajuato	2
3	Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	39
4	Puerto Vallarta	Jalisco-Nayarit	2
5	Querétaro	Querétaro-Guanajuato	5
6	Valle de México	CDMX-Edo.Mex - Hidalgo	76

Fuente: Delimitaciones de zonas metropolitanas de México, 2015

Así, dichas zonas metropolitanas requieren, por su especial integración, una mayor coordinación eficaz ante la eventual e inminente implementación de medidas a causa de la emergencia sanitaria<sup>7</sup>, a fin de garantizar, tanto el derecho a la salud de las personas, como que estas puedan cubrir algunas necesidades, cuestión que pasa de manera inevitable por el tema de la movilidad.

Es necesario mencionar que, de acuerdo con el “ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020, dispone -en lo que interesa- lo siguiente:

**“Artículo Segundo.-** Se adicionan los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al

<sup>7</sup> Tal como lo ha pedido la organización *Metrópoli Laguna*, vid. <https://twitter.com/MetropoliLaguna/status/1251164780372439040/photo/1> (consultado el 22 de abril de 2020).



*Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:*

**"ARTÍCULO TERCERO.-** *Las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, referidas en la fracción I del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2.*

[...].

***Asimismo, la Secretaría establecerá los lineamientos para reducir la movilidad entre los municipios con distinto grado de propagación, a fin de evitar la dispersión de la enfermedad.***

[...].”

**"ARTÍCULO QUINTO.-** *Los gobiernos de las entidades federativas, deberán:*

*I. [...];*

*II. Instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19;*

***III. Establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo a los criterios que disponga la Secretaría de Salud Federal. Las dependencias de la Administración Pública Federal podrán coadyuvar con los gobiernos estatales para la consecución de este fin, y***

***IV. Garantizar, en el ámbito de su competencia, la implementación adecuada y oportuna de estas medidas, e informar a la Secretaría de***



***Salud Federal sobre su seguimiento, con la periodicidad que la propia Secretaría establezca.”***

Por ello, las entidades federativas que integran las zonas metropolitanas existentes en nuestro país, en tanto autoridades en materia de sanidad, deben establecer mecanismos efectivos y oportunos para coordinarse con otros órdenes de gobierno, y evitar que la ciudadanía padezca las consecuencias de la pandemia.

En ese tenor, se propone que este Senado de la República exhorte, respetuosamente, a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como de los Municipios y Alcaldías, para que acuerden en las instancias metropolitanas instaladas conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y las que estén establecidas de acuerdo con las respectivas leyes de las Entidades Federativas, o establezcan mesas de coordinación metropolitana de manera emergente, en donde corresponda, acciones coordinadas para enfrentar la actual emergencia sanitaria causada por el COVID-19, en beneficio de quienes residen, transitan y/o laboran en las distintas zonas metropolitanas del país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, así como de los Municipios y Alcaldías, para que acuerden en las instancias metropolitanas instaladas conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y las que estén establecidas de acuerdo con las respectivas leyes de las Entidades Federativas, o establezcan mesas de coordinación metropolitana de manera emergente, en donde corresponda, acciones coordinadas para enfrentar la actual emergencia sanitaria causada por el COVID-19, en beneficio de quienes residen, transitan y/o laboran en las distintas zonas metropolitanas del país.

### **ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EMITAN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA ENFRENTAR LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, EN BENEFICIO DE QUIENES RESIDEN, TRANSITAN Y/O LABORAN EN LAS DISTINTAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



**Senado de la República  
LXIV Legislatura  
Abril de 2020**

**Senadora Patricia Mercado Castro**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA EMITAN LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA ENFRENTAR LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, EN BENEFICIO DE QUIENES RESIDEN, TRANSITAN Y/O LABORAN EN LAS DISTINTAS ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO Y LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.